

DECRETO 1300 DE 2004

(abril 29)

por el cual se honra la memoria de los niños del Colegio Agustiniiano del Norte y otros ciudadanos.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que en un desafortunado accidente han perdido la vida algunos alumnos del Colegio Agustiniiano del Norte y otros ciudadanos;

Que su existencia enriqueció la vida de quienes los rodearon y sus risas y juegos, repetidos en las de los otros niños no permitirán olvidarlos;

Que hechos como este contrarían el curso natural de la vida;

Que la desaparición de estos niños priva a la patria de esperanzas nuevas,

DECRETA:

Artículo 1º. El Gobierno Nacional expresa su profundo pesar por la desaparición de algunos alumnos del Colegio Agustiniiano del Norte y otros ciudadanos en los trágicos hechos ocurridos el 28 de abril de 2004.

Artículo 2º. Declárase duelo nacional por el día 29 de abril de 2004.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de abril de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.